

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 021-2014/SBN**

San Isidro, 20 de febrero de 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30137 se establecieron los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la citada Ley;

Que, los artículos 4° y 5° del precitado Reglamento, señalan que cada pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, el cual estará integrado por: (i) El o la titular de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; (ii) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; (iii) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad; (iv) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y, (v) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Reglamento, señala que los integrantes del Comité mencionado en el considerando precedente, serán designados mediante resolución del Titular del Pliego en un plazo máximo de treinta (30) días posteriores a la publicación de la norma acotada;

Que, en tal sentido, resulta necesario conformar el Comité Permanente a cargo de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y en uso de la función prevista en el inciso r) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar el Comité Permanente a cargo de la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración y Finanzas, quien lo presidirá;
- Un representante de la Secretaría General;
- El (la) Procurador (a) Público (a);
- El (la) Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,
- Un representante del (la) Superintendente Nacional de Bienes Estatales.

**Artículo 2°.-** El Comité conformado por el artículo 1° de la presente Resolución, deberá elaborar y aprobar el listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS; asimismo, deberá sustentar su actuación conforme a lo previsto en los artículos 6°, 7° y 8° del citado reglamento.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional [www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**



  
SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES